

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Chillón, calle Cardenal Monescillo, 14.

Se saca a pública subasta para el día 6 de abril de 1967, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en Chillón, calle Cardenal Monescillo, 14.

Superficie: 100 metros cuadrados.

Tasación: 18.000 pesetas.

Ciudad Real, 14 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda.—939-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos anuncia subasta a la baja de las siguientes obras, incluidas en el Plan provincial de 1966.

Subasta número 1: Construcción del camino vecinal de Arenillas a Lumias (tramo primero). Tipo de licitación, pesetas 1.948.746,28.

Subasta número 2: Construcción del camino vecinal de Carrascosa de Arriba a Tarancueña (tramo primero). Tipo de licitación, 2.110.376,37 pesetas.

Celebración de las subastas: A las trece horas del siguiente día de haber transcurrido veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior a la fecha de celebración de las subastas.

Fianza provisional: A constituir en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, o mediante aval bancario, redactado en los términos fijados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de julio de 1961, por las siguientes cantidades:

Para la subasta número 1: 38.974,92 pesetas.

Para la subasta número 2: 42.207,53 pesetas.

Fianza definitiva: A constituir en metálico o valores por el importe que represente el 4 por 100 de los respectivos presupuestos de contrata.

Proyecto y pliego de condiciones: Se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Comisión, Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con documento nacional de identidad número, que acompaña, que habita en, calle, número, piso, se comprometo a ejecutar las obras de «.....», con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

A efectos de notificaciones señalo en esta ciudad el domicilio de don, calle, número

La totalidad de las condiciones por las que se rigen estas subastas aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de fecha 13 de febrero de 1967.

Soria, 13 de febrero de 1967.—El Gobernador civil, Presidente.—906-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia tercer concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas metálicas en el aliviadero de la presa del embalse de Santomera, término municipal de Murcia.

Hasta las trece horas del día 19 de abril de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia) proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 4.872.000 pesetas.

La fianza provisional, a 97.440 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de abril de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., actuando en nombre ... (propio o de ...; en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de

las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de bases, en su caso.

2.ª *Documentos necesarios:* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.ª *Reintegración:* Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.ª *Recibo:* De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª *Mesa de contratación:* Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.ª *Concurso:* Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—El Director general, V. Oñate.—914-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución del Servicio de Trabajos Portuarios por la que se transcribe el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso-subasta para contratar la construcción de un edificio para instalación de los Servicios Portuarios, Sección Provincial de Alicante.

1.º Serán objeto de este contrato la construcción de un edificio para instalación de los Servicios Portuarios, Sección Provincial de Alicante, en el solar situado en la zona verde del puerto de Poniente, junto a talleres y varadero.

2.º Pueden acudir al concurso-subasta las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1.ª Haber sido condenadas mediante sentencia firme o cualquier clase de penas, como sanción de delitos de falsedad o contra la propiedad.

2.ª Estar procesadas por los delitos a que se refiere el apartado anterior.

3.ª Estar declaradas en suspensión de pagos o incursas en procedimiento de apremio como deudoras del Estado o de sus Organismos autónomos.

4.ª Haber sido declaradas en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitadas o insolventes fallidas en cualquier procedimiento.

5.ª Haber dado lugar por causa de las que se les declare culpables a la resolución o rescisión de dos contratos celebrados con el Estado o con sus Organismos autónomos dentro de un mismo periodo de cinco años.

6.ª Ser funcionario público dependiente de la Administración del Estado, de las Administraciones autónomas o de las Administraciones locales.

7.ª Las Empresas o Sociedades de las que formen parte personas incompatibles, con arreglo a la legislación vigente.

3.º La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Alicante y a disposición de los Servicios de Trabajos Portuarios por un importe equivalente al dos por ciento (2 por 100) del presupuesto total de la obra, y que asciende a un total de ciento cuarenta y cinco mil ciento una pesetas con cincuenta y cinco céntimos (145.101,55 pesetas).

4.º El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones ciento sesenta y un mil sesenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (pesetas 7.161.066,54).

5.º La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate corresponderá al cuatro por ciento (4 por 100) del presupuesto, y que asciende a doscientas noventa mil doscientas tres pesetas con once céntimos (pesetas 290.203,11), la cual deberá ser depositada en las mismas condiciones y lugares que la provisional, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

6.º En el plazo de diez días deberá el repetido adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

7.º Las obras deberán iniciarse, caso de no existir contrato provisional, dentro del plazo de diez días siguientes al de haberse firmado el contrato definitivo.

8.º El plazo de ejecución de doce meses, a partir del día de comienzo.

9.º Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios de Alicante, con domicilio en la calle de Altamira, número 2, tercero, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del contrato subasta en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las

doce horas del día que se cierre dicho plazo.

10. Las Empresas interesadas deben ser previamente admitidas a la licitación por el Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 923/1965, de 8 de abril, presentando la documentación que se indica en la cláusula siguiente.

11. Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar al concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para servicios portuarios en Alicante», y en otro, «Proposición para optar al concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para servicios portuarios en Alicante, propuesta económica de don».

Los sobres contendrán: el correspondiente a referencias técnicas y económicas los siguientes documentos: todos los relacionados en el artículo segundo y además cuantos certificados expedidos por los técnicos correspondientes que acrediten, lo más amplia y detalladamente posible, el haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto de este concurso-subasta, y el otro, correspondiente a la proposición económica, contendrá únicamente la misma, extendida en papel sellado de sexta clase.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de haberse cerrado el plazo de admisión.

12. La Mesa estará constituida de la siguiente forma:

1. Presidente: El ilustrísimo señor Delegado de Trabajo de Alicante.

2. Dos Vocales, nombrados por el Jefe del Servicio de Trabajos Portuarios.

3. Un Abogado del Estado, designado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Alicante.

4. El Interventor de la Delegación de Hacienda de Alicante.

5. El Secretario de la Sección de Trabajos Portuarios de Alicante.

13. A la vista de los referidos documentos justificativos el Presidente resolverá sobre la admisión previa de los empresarios al concurso-subasta.

El Presidente de la Mesa, en el acto público de la adjudicación provisional, notificará el resultado de la admisión a las Empresas intervinientes, y seguidamente la Mesa acordará la adjudicación provisional al mejor postor de los admitidos.

Dicha adjudicación no crea derecho alguno a favor del adjudicatario mientras ésta no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el Jefe del Servicio de Trabajos Portuarios.

14. La adjudicación definitiva deberá realizarse en el plazo de los veinte días siguientes de la adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

15. Todos los gastos del contrato, anuncios, impuestos legales o que se establezcan, o cualquier otro que se origine, serán de cuenta del adjudicatario, así como también los de vigilancia, liquidación, etcétera, que serán de cuenta del contratista.

16. Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección facultativa.

17. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderá aplicable lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, y demás disposiciones concordantes, lo establecido en la legislación social vigente y la legislación general de Obras Públicas.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Subjefe del Servicio.—891-A.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de las plantas 1.ª y 2.ª del Sindicato Provincial Textil en Barcelona.

La Organización Sindical anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de las plantas 1.ª y 2.ª del Sindicato Provincial Textil en Barcelona, Vía Layetana, 32, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.310.963,19 pesetas, importando la fianza provisional 26.219,20 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Barcelona y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—973-A.

Resolución de la Tesorería General del Movimiento por la que se anuncia subasta de varios vehículos de diversas marcas y tipos.

El día 15 de marzo próximo, a las doce horas, en el Parque de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la calle de Arriaza, número 16, se celebrará ante Notario la subasta de varios vehículos de diversas marcas y tipos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Tesorería General del Movimiento, Alcalá, 44, tercera planta; en el Parque Móvil Central, Ríos Rosas, número 47, y en el citado de Arriaza, número 16. En este último local podrán examinarse los vehículos objeto de subasta a partir del día 3 de marzo, de diez a trece y de quince a diecinueve horas.

Las fianzas deberán ser depositadas en la Tesorería General del Movimiento, en sus horas de Caja, de diez a trece, hasta el día 13 de marzo próximo, y podrán ser retiradas a partir del siguiente día al de la subasta, en las mismas horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Tesorero general del Movimiento.—930-A.

Resolución del Patronato del Centro número 1 de Formación Profesional Acelerada por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de materiales férricos, eléctricos, ferretería, oficina, construcción, maderas, droguería y varios, destinados a las prácticas de taller.

Concurso público para la adquisición de materiales férricos, eléctricos, ferretería, oficina, construcción, maderas, droguería y varios, destinados a las prácticas de ta-

ller, por un valor de dos millones doscientas sesenta y tres mil pesetas (2.263.000 pesetas), de acuerdo con las cantidades, clases y características que se determinan en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso se encuentra a disposición de quien pueda interesarse en la Secretaría del Patronato de dicho Centro, sita en la avenida de América, kilómetro 7, Madrid-22.

El plazo de presentación de las proposiciones será el de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro ante la Mesa constituida al efecto, al día siguiente hábil, a las diecisiete horas.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Presidente, Manuel Hernández Sánchez.—929-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión de 26 de enero próximo pasado se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

a) Mejora de afirmado de los siguientes caminos:

1. De Alcolea a las Aldeas de Herrera, kilómetros 5,000 al 9,343. Presupuesto de contrata: 815.663,95 pesetas.

2. De Villahermosa a Carrizosa, kilómetros 0,000 al 16,207. Presupuesto de contrata: 3.060.490,40 pesetas.

3. De Chillón a Siruela, kilómetros 0,000 al 13,456. Presupuesto de contrata: pesetas 2.456.724,30.

4. De Socuéllamos a El Provencio, kilómetros 0,000 al 5,480. Presupuesto de contrata: 1.085.393 pesetas.

Riego superficial asfáltico, previo bacheo, de los siguientes caminos o grupos de caminos:

5. Grupo de caminos de Socuéllamos a la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, kilómetros 0,000 al 14,702, y de Manzanares a Alcázar de San Juan, kilómetros 0,000 al 10,000 y 35,000 al 45,576. Presupuesto de contrata: 1.687.663,64 pesetas.

6. De Villamanrique a Ventaquemada, kilómetros 0,000 al 20,059. Presupuesto de contrata: 968.737,92 pesetas.

7. Grupo de caminos de Puertollano a El Villar, kilómetros 0,000 al 9,945; de Almodóvar a Veredas, kilómetros 5,000 al 9,485, y Travesías de Veredas (0,700); de Piedrabuena a Los Pozuelos, kilómetros 5,000 al 15,000; de Corral a Caracuel, kilómetros 0,000 al 1,740, y de Corral a Los Pozuelos, kilómetros 0,000 al 8,990. Presupuesto de contrata: 1.633.209,30 pesetas.

8. Grupo de caminos de Aldea del Rey a la carretera de Daimiel a Calzada, kilómetros 0,000 al 6,510; de Moral de Calatrava a Calzada de Calatrava, kilómetros 0,000 al 6,523, y de Moral de Calatrava a Manzanares, kilómetros 2,000 al 11,000. Presupuesto de contrata: 1.124.883,54 pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas antes del 31 de octubre de 1967, comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obra correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los proyectos y pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación a disposición de las personas a quienes interese conocerlos,

todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones establecidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956, que alcanzarán también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del citado Reglamento, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán concurrir a una o varias obras, presentando para cada una el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, número 1, de la Ley del Timbre) y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de,» número, de, de, de 1967, así como de los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real, de de 1967.

(Firma y rúbrica.)

g) Los licitadores, que podrán presentarse personalmente o representados con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada obra, en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica, con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre, o sobres si opta por varias obras, se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada obra, la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo y tanto éste como la declaración jurada servirán para todas las obras que se anuncian en esta subasta. Sin que se acompañen estos dos documentos, debidamente reintegrados, no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, de diez a doce de la mañana, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en la sala de Comisiones ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las leyes sociales y de protección a la industria nacional y pagarán a prorrata el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales y a los Tribunales de la capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 16 de febrero de 1967.—El Presidente.—El Secretario.—938-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta de las obras de «Pavimentación de los kilómetros 9,350 al 11 del camino vecinal de Torre de Utiel a Cañete».

A virtud de lo dispuesto por acuerdo de la excelentísima Diputación en sesión de fecha 31 del pasado mes, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la subasta de las obras de «Pavimentación de los kilómetros 9,350 al 11 del camino vecinal de Torre de Utiel a Cañete», con presupuesto de contrata de 1.160.000 pesetas.

Los licitadores deberán constituir, en metálico o valores, la garantía provisional de 23.200 pesetas, y el adjudicatario, la definitiva de 46.400 pesetas, bien en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será a finalizar antes del 31 de agosto de 1967, y el de garantía, de seis meses, conforme se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Corporación, desde las nueve a las doce horas.

En el mismo Departamento provincial se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, en unión de la Memoria, proyecto y presupuesto.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, número, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por subasta, de las obras de (por la total denominación que se anunció), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, lisa y llanamente, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma.)

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de plicas, y tendrá lugar en acto público presidido por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

La expresada obra se halla totalmente financiada y, asimismo, se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 15 de febrero de 1967.—El Presidente.—904-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento del enlace del VV-6.113 y V. P. 6.116, travesía de Ribarroja.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente

en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección de Fomento), las obras del proyecto de acondicionamiento del enlace del VV-6.113 y V. P. 6.116, travesía de Ribarroja, por el tipo, a la baja, de 628.029,73 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados con los timbres del Estado, de la provincia y de la Mutualidad, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles al que sigan de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número, y el de Empresa con responsabilidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento del enlace del VV-6.113 y V. P. 6.116, travesía de Ribarroja, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará a día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía provisional será de 12.560,59 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del remate. En el caso que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El plazo para la ejecución de las obras de referencia será de cuatro meses, contados a partir del décimo día siguiente al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el Secretario general de la Corporación.

Valencia, 31 de enero de 1967.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—946-A.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un Mercado municipal de Abastos al servicio de la Zona del Carmelo.

Se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un Mercado municipal de Abastos al servicio de la zona del Carmelo, comprendida entre las calles de Sigüenza, Marqués de Fontoda, Peris Mencheta, Font de la Mulassa, Pedrell, Ramba del Carmelo, Arbós y la Murtra, conforme a las bases aprobadas por el Consejo pleno en 2 de febrero de 1967, y que están de manifiesto en el Nego-

ciado de Mercados y Comercios de esta Secretaría General.

Las proposiciones se presentarán en el aludido Negociado de las diez a las trece horas en días hábiles o ante un Notario en la forma que determina el artículo 104 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona y dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», extendidas en papel del Estado de tres pesetas y reintegrado con sello municipal de 750 pesetas y en una sola plica, que se descompondrá en tres capítulos:

- A) Determinación del emplazamiento y características del solar.
- B) Proyecto técnico.
- C) Oferta económica.

En la plica se incluirán todos los documentos exigidos en las cláusulas tercera, cuarta, quinta y séptima del pliego con la debida separación entre Memoria, planos, presupuesto, sugerencias o ideas que se aporten y fórmula económica ofrecida y una proposición ajustada a modelo en la que el concurrente hará constar de modo expreso:

- a) Que de resultar elegida su proposición se obliga a realizar el proyecto con las modificaciones que introduzca el Ayuntamiento.
- b) Que de ser varias las personas que formulen conjuntamente la oferta contraen dicha obligación con carácter solidario.

Dentro de la misma plica se acompañarán, además, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada del oferente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actúe en nombre propio, bastantado por el Secretario general del Ayuntamiento, o certificación expedida por el Secretario de la diligencia de bastanteo que obre en los poderes o documentos acreditativos de su condición de representante; y

c) Documento acreditativo de la constitución provisional de 75.000 pesetas prestada en cualquiera de las formas previstas en los artículos 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o mediante aval bancario atenido a las condiciones señaladas en las Ordenes de 22 de junio de 1961 y 2 de mayo de 1962 en relación con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

En caso de verificarse el aval bancario, éste se aceptará o rechazará a entera discreción del Alcalde.

En el anverso de la plica o sobre deberá figurar la inscripción «Proyecto técnico y de oferta económica para la construcción de un Mercado en el sector del Carmelo».

La apertura de plicas se verificará públicamente por la Mesa en el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a partir de las once horas del tercer día hábil al en que se cumplan los treinta días del plazo de admisión.

Terminado el acto de apertura de las plicas, la Comisión Municipal Ejecutiva determinará las ofertas de emplazamiento que puedan tomarse en consideración y las que deban rechazarse.

Las proposiciones cuyo emplazamiento del Mercado hubiesen sido tomadas en consideración en la forma prevista en el párrafo anterior, pasarán a estudio de una Ponencia técnica integrada por el Teniente de Alcalde o Concejal que designe el Alcalde, los Delegados de Servicios de Urbanismo y de Abastos y de Hacien-

da, el Jefe de la Agrupación de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería que se designe y el Interventor de Fondos Municipales, que deberán emitir informe razonado dentro del plazo de diez días.

Una vez emitido el informe, el órgano municipal competente podrá acordar:

- a) Aprobar íntegramente el proyecto y la fórmula económica que considere más ventajosa para los intereses municipales.
- b) Aprobar el proyecto y fórmula económica, introduciendo en el proyecto técnico las modificaciones que no alteren el presupuesto en más o menos de un veinte por ciento.
- c) Declarar desierto el concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de una Sociedad o de otra persona), enterado de las bases que rigen el concurso para la construcción de un Mercado municipal de Abastos en el sector del Carmelo, de Barcelona, se compromete a ejecutarla con sujeción al emplazamiento, proyecto técnico y oferta económica adjuntos y a las modificaciones que acordare introducir el Ayuntamiento, y acompaña los documentos que a continuación enumera:

- 1.º
- 2.º

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 10 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—831-C.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un Mercado municipal de Abastos al servicio de la zona de la Verneda Alta.

Se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastos al servicio de la zona de la Verneda Alta, comprendida entre las calles de Espronceda, ronda de San Martín, Prim y Guipuzcoa, conforme a las bases aprobadas por el Consejo Pleno en 2 de febrero de 1967, y que están de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría General.

Las proposiciones se presentarán en el aludido Negociado, de las diez a las trece horas, en días hábiles, o ante un Notario, en la forma que determina el artículo 104 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona, y dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», extendidas en papel del Estado de tres pesetas y reintegrado con sello municipal de setecientos cincuenta pesetas y en una sola plica, que se descompondrá en tres capítulos:

- A) Determinación del emplazamiento y características del solar.
- B) Proyecto técnico.
- C) Oferta económica.

En la plica se incluirán todos los documentos exigidos en las cláusulas tercera, cuarta, quinta y séptima del pliego, con la debida separación entre Memoria, planos, presupuesto, sugerencias o ideas que se aporten y fórmula económica ofrecida y una proposición ajustada a modelo, en la que el concurrente hará constar de modo expreso:

a) Que de resultar elegida su proposición se obliga a realizar el proyecto con las modificaciones que introduzca el Ayuntamiento.

b) Que de ser varias las personas que formulen conjuntamente la oferta, contraten dicha obligación con carácter solidario.

Dentro de la misma plica se acompañarán además los siguientes documentos:

a) Declaración jurada del oferente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actúe en nombre propio, bastantado por el Secretario general del Ayuntamiento, o certificación expedida por el Secretario de la diligencia de bastanteo que obre en los poderes o documentos acreditativos de su condición de representante; y

c) Documento acreditativo de la constitución provisional de 75.000 pesetas, prestada en cualquiera de las formas previstas en los artículos 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o mediante aval bancario, atendido a las condiciones señaladas en las Ordenes de 2 de junio de 1961 y 2 de mayo de 1962, en relación con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

En caso de verificarse el aval bancario, éste se aceptará o rechazará a entera discreción del Alcalde.

En el anverso de la plica o sobre deberá figurar la inscripción: «Proyecto técnico y de oferta económica para la construcción de un mercado en el sector de la Verneda Alta.»

La apertura de plicas se verificará públicamente por la Mesa en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial a partir de las once horas del tercer día hábil al en que se cumplan los treinta días del plazo de admisión.

Terminado el acto de apertura de las plicas, la Comisión municipal ejecutiva determinará las ofertas de emplazamiento que puedan tomarse en consideración y las que deban rechazarse.

Las proposiciones cuyo emplazamiento del mercado hubiesen sido tomadas en consideración en la forma prevista en el párrafo anterior pasarán a estudio de una Ponencia técnica integrada por el Teniente de Alcalde o Concejal que designe el Alcalde, los Delegados de Servicios de Urbanismo y de Abastos y de Hacienda, el Jefe de la Agrupación de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería que se designe y el Interventor de fondos municipales, que deberán emitir informe razonado dentro del plazo de diez días.

Una vez emitido el informe, el Órgano municipal competente podrá acordar:

a) Aprobar íntegramente el proyecto y la fórmula económica que considere más ventajosa para los intereses municipales.

b) Aprobar el proyecto y fórmula económica, introduciendo en el proyecto técnico las modificaciones que no alteren el presupuesto en más o menos de un veinte por ciento.

c) Declarar desierto el concurso.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de una Sociedad o de otra persona), enterado de las bases que rigen el concurso para la construcción de un mercado municipal de abastos en el sector de la Verneda Alta, de Barcelona, se comprometo a ejecutarla con sujeción al emplazamiento, proyecto técnico y oferta económica adjuntos y a las modificacio-

nes que acordare introducir el Ayuntamiento, y acompaña los documentos que a continuación enumera:

- 1.º
2.º

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 11 de febrero de 1967.—El Secretario general, Ignacio Bermejo y Gironés.—833-C.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un Mercado municipal de Abastos al servicio de la zona del Sudoeste del Besós.

Se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastos al servicio de la zona del Sudoeste del Besós, comprendido entre las calles de Pedro IV, límite término municipal, Llull y Selva de Mar, conforme a las bases aprobadas por el Consejo Pleno en 2 de febrero de 1967, y que están de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría General.

Las proposiciones se presentarán en el aludido Negociado, de las diez a las trece horas, en días hábiles, o ante un Notario, en la forma que determina el artículo 104 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona, y dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», extendidas en papel del Estado de tres pesetas y reintegrado con sello municipal de setecientos cincuenta pesetas, y en una sola plica, que se descompondrá en tres capítulos:

- A) Determinación del emplazamiento y características del solar.
B) Proyecto técnico.
C) Oferta económica.

En la plica se incluirán todos los documentos exigidos en las cláusulas tercera, cuarta, quinta y séptima del pliego, con la debida separación entre Memoria, planos, presupuesto, sugerencias o ideas que se aporten y fórmula económica ofrecida y una proposición ajustada a modelo, en la que el concurrente hará constar de modo expreso:

a) Que de resultar elegida su proposición se obliga a realizar el proyecto con las modificaciones que introduzca el Ayuntamiento.

b) Que de ser varias las personas que formulen conjuntamente la oferta, contraten dicha obligación con carácter solidario.

Dentro de la misma plica se acompañarán además los siguientes documentos:

a) Declaración jurada del oferente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actúe en nombre propio, bastantado por el Secretario general del Ayuntamiento, o certificación expedida por el Secretario de la diligencia de bastanteo que obre en los poderes o documentos acreditativos de su condición de representante; y

c) Documento acreditativo de la constitución provisional de 75.000 pesetas, prestada en cualquiera de las formas previstas en los artículos 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, o mediante aval bancario, atendido a las condiciones señaladas en las Ordenes de 22 de junio de 1961 y 2 de mayo de 1962, en relación con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

En caso de verificarse el aval bancario, éste se aceptará o rechazará a entera discreción del Alcalde.

En el anverso de la plica o sobre deberá figurar la inscripción: «Proyecto técnico y de oferta económica para la construcción de un mercado en el sector del Sudoeste del Besós.»

La apertura de plicas se verificará públicamente por la Mesa en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a partir de las once horas del tercer día hábil al en que se cumplan los treinta días del plazo de admisión.

Terminado el acto de apertura de las plicas, la Comisión municipal ejecutiva determinará las ofertas de emplazamiento que puedan tomarse en consideración y las que deban rechazarse.

Las proposiciones cuyo emplazamiento del Mercado hubiesen sido tomadas en consideración en la forma prevista en el párrafo anterior pasarán a estudio de una Ponencia técnica integrada por el Teniente de Alcalde o Concejal que designe el Alcalde, los Delegados de Servicios de Urbanismo y de Abastos y de Hacienda, el Jefe de la Agrupación de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería que se designe y el Interventor de fondos municipales, que deberán emitir informe razonado dentro del plazo de diez días.

Una vez emitido el informe, el órgano municipal competente podrá acordar:

a) Aprobar íntegramente el proyecto y la fórmula económica que considere más ventajosa para los intereses municipales.

b) Aprobar el proyecto y fórmula económica, introduciendo en el proyecto técnico las modificaciones que no alteren el presupuesto en más o menos de un veinte por ciento.

c) Declarar desierto el concurso.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de una Sociedad o de otra persona), enterado de las bases que rigen el concurso para la construcción de un mercado municipal de abastos en el sector del Sudoeste del Besós, de Barcelona, se comprometo a ejecutarla con sujeción al emplazamiento, proyecto técnico y oferta económica adjuntos y a las modificaciones que acordare introducir el Ayuntamiento, y acompaña los documentos que a continuación enumera:

- 1.º
2.º

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 11 de febrero de 1967.—El Secretario general, Ignacio Bermejo y Gironés.—832-C.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastos al servicio del sector del polígono de Mombáu.

Se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastos al servicio del sector del polígono de Mombáu, conforme a las

bases aprobadas por el Consejo pleno en 2 de febrero de 1967 y que están de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría General.

Las proposiciones se presentarán en el aludido Negociado de las diez a las trece horas, en días hábiles, o ante un Notario, en la forma que determina el artículo 104 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona, y dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», extendidas en papel del Estado de tres pesetas y reintegrado con sello municipal de setecientas cincuenta pesetas y en una sola plica, que se descompondrá en tres capítulos.

- A) Determinación del emplazamiento y características del solar.
- B) Proyecto técnico.
- C) Oferta económica.

En la plica se incluirán todos los documentos exigidos en las cláusulas tercera, cuarta, quinta y séptima del pliego, con la debida separación entre Memoria, planos, presupuesto, sugerencias o ideas que se aporten y fórmula económica ofrecida y una proposición ajustada a modelo en la que el concursante hará constar de modo expreso:

a) Que de resultar elegida su proposición se obliga a realizar el proyecto con las modificaciones que introduzca el Ayuntamiento.

b) Que de ser varias las personas que formulen conjuntamente la oferta contraen dicha obligación con carácter solidario.

Dentro de la misma plica se acompañarán además los siguientes documentos:

a) Declaración jurada del oferente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actúe en nombre propio, bastantado por el Secretario general del Ayuntamiento, o certificación expedida por el Secretario de la diligencia de bastanteo que obre en los poderes o documentos acreditativos de su condición de representante, y

c) Documento acreditativo de la constitución provisional de 75.000 pesetas, prestada en cualquiera de las formas previstas en los artículos 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o mediante aval bancario atendido a las condiciones señaladas en las Ordenes de 22 de junio de 1961 y 2 de mayo de 1962, en relación con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

En caso de verificarse el aval bancario, éste se aceptará o rechazará a entera discreción del Alcalde.

En el anverso de la plica o sobre deberá figurar la inscripción «Proyecto técnico y de oferta económica para la construcción de un mercado en el sector del polígono de Mombáu».

La apertura de plicas se verificará públicamente por la Mesa en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a partir de las once horas del tercer día hábil al en que se cumplan los treinta días del plazo de admisión.

Terminado el acto de apertura de las plicas la Comisión Municipal Ejecutiva determinará las ofertas de emplazamiento que puedan tomarse en consideración y las que deban rechazarse.

Las proposiciones cuyo emplazamiento del mercado hubiesen sido tomadas en consideración en la forma prevista en el párrafo anterior pasarán a estudio de una

Ponencia técnica integrada por el Teniente Alcalde o Concejal que designe el Alcalde, los Delegados de Servicios de Urbanismo y de Abastos y de Hacienda, el Jefe de la Agrupación de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería que se designe y el Interventor de Fondos Municipales, que deberán emitir informe razonado dentro del plazo de diez días.

Una vez emitido el informe el Organismo municipal competente podrá acordar:

- a) Aprobar íntegramente el proyecto y la fórmula económica que considere más ventajosa para los intereses municipales.
- b) Aprobar el proyecto y fórmula económica, introduciendo en el proyecto técnico las modificaciones que no alteren el presupuesto en más o menos de un veinte por ciento.
- c) Declarar desierto el concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de una Sociedad o de otra persona), enterado de las bases que rigen el concurso para la construcción de un mercado municipal de abastos en el sector del polígono de Mombáu, se comprometo a ejecutarla con sujeción al emplazamiento, proyecto técnico y oferta económica adjuntos y a las modificaciones que acordare introducir el Ayuntamiento y acompaña los documentos que a continuación enumeran:

- 1.º
- 2.º

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 13 de febrero de 1967.—El Secretario general, Ignacio Bermejo y Gironés.—834-C.

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de «Construcción de dos unidades escolares y viviendas para Maestros en el Llano del Beal».

En virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión de 4 de enero de 1967, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de «Construcción de dos unidades escolares y viviendas para Maestros en el Llano del Beal».

Tipo de licitación: 537.112,79 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras deberán iniciarse dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses desde su comienzo.

Pago de la obra: Se verificará en dos partes: la primera, al cubrir aguas, y la segunda, a la recepción definitiva, previas certificaciones expedidas por el Arquitecto escolar, y una vez percibidas por el excelentísimo Ayuntamiento las subvenciones correspondientes.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado de Cultura de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

Fianza provisional: 16.113,38 pesetas.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte de aplicar el 6 por 100 al importe de la adjudicación.

Plazo de presentación: Hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el

«Boletín Oficial del Estado», en la Casa Consistorial, y en horas hábiles de oficina.

Apertura: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (artículo 25).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en y documento nacional de identidad número, acepta las condiciones por las que se rige la contratación de las obras de construcción de dos unidades escolares y viviendas para Maestros en el Llano del Beal y se comprometo a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra y guarismo).
(Lugar, fecha y firma.)

Cartagena, 11 de febrero de 1967.—El Alcalde.—905-A.

Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Parque de Bomberos en esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de construcción de un Parque de Bomberos en esta ciudad por el tipo de licitación de cuatro millones diecinueve mil quinientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

La garantía provisional será de ciento veinte mil quinientas ochenta y seis pesetas con sesenta céntimos.

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de doce meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el señor Técnico Director de las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo), durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, la que tendrán lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte días hábiles posteriores al de la citada publicación.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato y en el presupuesto extraordinario de 1965 existe crédito para el pago de las obras.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de un Parque de Bomberos en esta ciudad, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día de de 19... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (precio en letras y cifras).
(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de febrero de 1967.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—940-A.

Resolución del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de varias calles de la villa.

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de la villa, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Luis Martínez Martínez, por el tipo de tasación de un millón setecientas noventa y un mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas (1.791.435).

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyectos, planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El plazo de realización de las obras será de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria Municipal el 2 por 100 del precio de subasta, admitiéndose también aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100, consignada en metálico o valores del Estado en dicha Depositaria. Presentarán además de la garantía provisional los documentos justificativos de Empresa con responsabilidad, hallarse el corriente en el pago de los Seguros Sociales y licencia fiscal y declaración jurada de no hallarse comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a la subasta. Esta tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar del siguiente del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, según documento nacional de identidad, expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de la villa, se comprometo a su ejecución, sujetándose estrictamente al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.
(Fecha y firma.)

Melgar de Fernamental, 17 de febrero de 1967.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.—935-A.

Resolución del Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid) por la que se anuncia subasta para la contratación de obras necesarias, según proyecto, para la construcción de un Colegio libre adoptado.

Cumplidos los trámites reglamentarios al efecto, por la presente se anuncia subasta pública para la contratación de obras necesarias, según proyecto, para la construcción de un Colegio libre adoptado, sobre un tipo de tasación de cuatro millones setecientas cincuenta y una mil trece pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (4.751.013,54 pesetas).

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se hayan cumplido veinte días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de condiciones que habrá de regir en dicha subasta, así como cuantos documentos forman parte de este expediente, podrán ser examinados por quienes tengan interés en ella en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de y con domicilio en, enterado del pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el expediente de su razón, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un edificio destinado al Colegio libre adoptado, con emplazamiento en esta villa, y con sujeción estricta al proyecto y demás condiciones establecidas, en la cantidad de pesetas (en letra).

Peñafiel, de de 1967.—(El proponente).—907-A.

Resolución del Ayuntamiento de Peñíscola por la que se rectifica el anuncio de subasta para la obra «Pavimentación, alumbrado público y jardinería de las calles 1-S, 3-S, 7-S y 10-S del núcleo suburbano».

Se rectifican los extremos que a continuación se citan del anuncio publicado en este «Boletín Oficial del Estado» el día 15 de los corrientes, convocando subasta para la contratación de las obras de «Pavimentación, alumbrado público y jardinería de las calles 1-S, 3-S, 7-S y 10-S del núcleo suburbano».

Tipo: 1.913.825,47 pesetas.

Garantía provisional: 33.708 pesetas.

Garantía definitiva: 67.416 pesetas.

Como consecuencia de esta rectificación se abre nuevo período de presentación de proposiciones, que se iniciará el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, admitiéndose hasta el último día hábil anterior al de la apertura de plicas, que se realizará a las doce horas de aquel en que se cumplan veintiuno, contados a partir del siguiente al en que haya aparecido este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, si en éste se publicara después que en aquél.

Peñíscola, 16 de febrero de 1967.—El Alcalde.—846-C.

Resolución del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) por la que se anuncia subasta para contratar el servicio de recogida de basuras.

Objeto: El servicio de recogida de basuras.

Tipo de licitación: 1.300.000 pesetas al año, a la baja.

Duración del contrato: Tres años, a partir de la firma de la escritura de adjudicación.

Garantías: Provisional, 39.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

Lugar y plazo de presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles y horas de oficina siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En esta Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente a la terminación de admisión de pliegos, a las doce del día.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, calle, número, se obliga a prestar el servicio de limpieza y recogida de basuras en las condiciones establecidas en el pliego aprobado por la Comisión Municipal Permanente de ese excelentísimo Ayuntamiento, y al que presta su total conformidad, en la cantidad de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Plasencia, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde.—936-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a la subasta para la contratación de las obras de alcantarillado de la calle San Silvestre, entre la avenida del Caudillo y la rambla San Sebastián, de esta localidad.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 282, del día 25 de noviembre último, se convoca pública subasta para la contratación de las obras de alcantarillado de la calle San Silvestre, entre la avenida del Caudillo y la rambla San Sebastián, de esta localidad, de conformidad con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 266.488,35 pesetas.

Plazo de realización de las obras: Dos meses.

Fianza provisional: 5.329,70 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el 5 por 100 de la cantidad rematada.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de este Municipio, hasta las trece horas, en que finalice el plazo de veintiún días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de la apertura: En las Casas Consistoriales, el día siguiente hábil del que termina la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número y en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondientes a los días, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de alcantarillado de la calle San Silvestre, entre la avenida del Caudillo y la rambla San Sebastián, de Santa Coloma de Gramanet, se comprometo a realizarlas, con sujeción estricta del proyecto y condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y números).
(Fecha y firma.)

Santa Coloma de Gramanet, 21 de enero de 1967.—El Alcalde, Antonio Romero.—933-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Monturiol, entre la avenida del Caudillo y la calle de A. Guimerá, de esta localidad.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 282, del día 25 de noviembre último, se convoca pública subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Monturiol, entre la avenida del Caudillo y la calle A. Guimerá, de esta localidad, de conformidad con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 835.309,33 pesetas.

Plazo de realización de las obras: Cuatro meses.

Fianza provisional: 16.706,20 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el 5 por 100 de la cantidad rematada.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de este Municipio, hasta las trece horas en que finalice el plazo de veintiún días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de la apertura: En las Casas Consistoriales, el día siguiente hábil del que termine la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número y en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondientes a los días, y de las condiciones que se exigen para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Monturiol, entre la avenida del Caudillo y la calle A. Guimerá, de Santa Coloma de Gramanet, se comprometo a realizarlas, con sujeción estricta del proyecto y condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

(Fecha y firma.)

Santa Coloma de Gramanet, 21 de enero de 1967.—El Alcalde, Antonio Romero.—934-A.

Resolución del Ayuntamiento de Torrente (Valencia) por la que se anuncia subasta de una parcela de propiedad municipal sita en el Vedat.

Cumpliendo acuerdo del Pleno Municipal del 13 de marzo de 1965 y contando con autorización del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación del 2 de abril, anunciado que fué el pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de junio de dicho año, sin que hubieran reclamaciones, se anuncia subasta condicionada de la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en el Vedat, siguiente:

Parcela número 61 del plano topográfico del Vedat, con 1.640 metros cuadrados, precio base, al alza, de 636.320 pesetas, y fianza de 19.089,60 pesetas. Tiene respecto de ella reconocido el derecho de tanteo y retracto doña Pilar Tortosa Domingo que la ocupa.

Dicha fianza deberá ser ingresada en la Caja Municipal.

Por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puede examinarse el expediente y pliego de condiciones en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, y presentarse las plicas.

El día veintiuno siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, ante la Mesa correspondiente y en la Casa Consistorial, se verificará la apertura de plicas, tras lo cual se suspenderá el acto por quince minutos a fin de que por la arrendataria, doña Pilar Tortosa Domingo, pueda ejercitarse sus derechos.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número de, domiciliado en, calle de, número, se comprometo a adquirir, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día, la parcela número por pesetas, aceptando el pliego de condiciones en todos sus extremos. Tiene la misma concedida y es la número del Padrón de 1965.

(Lugar, fecha y firma.)

Irá acompañada de una declaración jurada en la que afirme el licitador no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y del resguardo de fianza, todo dentro de un sobre que diga: «Proposición para tomar parte en subasta parcela número del Vedat de Torrente.»

Lo que se hace saber a los debidos efectos.

Torrente, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde accidental, Pascual Chuán Benloch. 947-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de 22.000 placas para matriculas permanentes de bicicletas.

Durante el plazo de cuatro días se expone al público y se admiten reclamaciones en la Sección de Compras y Abastos sobre los pliegos de condiciones para adquisición mediante subasta de 22.000 placas para matriculas permanentes de bicicletas, pasado el cual sin reclamaciones tendrá lugar la celebración de la misma, cuyo anuncio por el presente tiene como contenido mínimo:

Objeto y tipo de la subasta: Adquirir 22.000 placas para matriculas permanentes de bicicletas, según los pliegos de condiciones aprobados, y por un gasto no superior a 577.500 pesetas.

Duración del contrato y plazo de suministro: El material se entregará y recibirá provisionalmente dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva del remate, y seis meses después se procederá a la recepción definitiva, al pago del remate con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto ordinario en curso y devolución de la fianza.

Exposición de pliegos: En la Sección de Compras y Abastos del excelentísimo Ayuntamiento durante los diez últimos días hábiles de los catorce también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y horas de oficina. Se recibirán las proposiciones, redactadas según el modelo, en idéntico plazo y lugar. La apertura de plicas tendrá lugar el día hábil siguiente al en que termina el plazo de presentación, a las trece horas, en el salón de subastas de la Casa Consistorial.

Garantías: Provisionalmente, de 11.550 pesetas, y definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, mediante depósito en la Caja Municipal del excelentísimo Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de la presente licitación autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en la ciudad de, calle, número, con carnet de identidad número, de fecha, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones de la subasta para la adquisición de placas para matriculas permanentes de bicicletas, que acepta sin reservas, se comprometo a realizar el suministro al excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza con sujeción rigurosa a las características exigidas por el precio de ... (en letra y número) pesetas en total.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde.—Por acuerdo de S. E., el Secretario.—948-A.

OTROS ANUNCIOS**MINISTERIO DE MARINA****Bases Navales****CANARIAS**

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de febrero de 1967 por el buque «Manuel Martínez», de la matrícula de Santa Pola, folio 662, al «Luisa Ruso», de la matrícula de Tarragona, folio 2.308.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 16 de febrero de 1967.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—938-E.

Comandancias Militares**BALEARES**

Don Manuel Mateas Real, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de febrero de 1967 por el buque «Antonio Rams», de la matrícula de Valencia, tercera lista, folio 1.918, al pesquero «Piscis», de la matrícula de Valencia, tercera lista, folio 1.994.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportado los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1967.—El Juez Marítimo, Manuel Mateas Real.—945-E.

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de diciembre de 1966 por los bu-